



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Productividad y Competitividad, mediante oficio con radicado 2019020075776 del 23 de diciembre de 2019, solicitó a la Directora de Planeación realizar traslado presupuestal para cofinanciar el desarrollo de la construcción e interventoría de los tres ecoparques turísticos creados mediante ordenanza.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2019020075774 del 23 de diciembre de 2019, solicitó a la Dirección de Finanzas y Gestión de recursos del Departamento Administrativo de Planeación, concepto favorable para realizar traslado presupuestal.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020075787 del 23 de diciembre de 2019.

- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos a la Secretaría de Productividad y Competitividad para cofinanciar el desarrollo de la construcción e interventoría de los tres ecoparques turísticos creados mediante ordenanza (Cerro Tusa, Farallones de la Pintada, Volcán de Lodo).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracrédite el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1112	A-17.2	370103000	220146001	\$3.382.585	Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT en el Departamento de Antioquia
0-1010	1112	A-17.1	370103000	220165001	\$1.374.758.320	Construcción, formulación e implementación de estrategias transversales generadoras de desarrollo desde la gerencia de Municipios del Departamento de Antioquia
0-1010	1112	A-17.1	370104000	220149001	\$5.882.185	Consolidación del sistema de información territorial en el Departamento de Antioquia
0-1010	1112	A-17.1	370104000	220166001	\$50.317.258	Fortalecimiento de la gestión catastral (actualización y conservación) en el departamento de Antioquia, todo el departamento Antioquia, Occidente
0-1010	1112	A-17.2	370105000	220130001	\$1.456.734	Fortalecimiento fiscal y financiero de los municipios del Departamento de Antioquia

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1112	A-.17.1	370106000	220164001	\$1.371.720	Actualización del sistema de información para la planeación territorial modernizado e implementado en Antioquia todo el Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1112	A-.17.1	370103000	220165001	\$836.000.000	Construcción, formulación e implementación de estrategias transversales generadoras de desarrollo desde la gerencia de Municipios del Departamento de Antioquia
				Total	\$2.273.168.802	

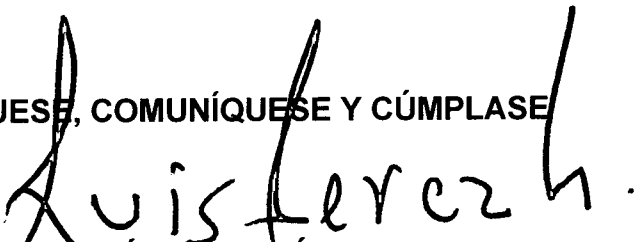
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Secretaría de Productividad y Competitividad, de acuerdo al siguiente detalle:

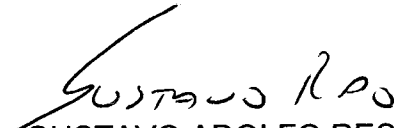
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1135	A.13.5	310401000	130007001	\$1.437.168.802	Construcción intervenciones en los Eco parques y sitios de interés turístico, Antioquia, Occidente
4-1011	1135	A.13.5	310401000	130007001	\$836.000.000	Construcción intervenciones en los Eco parques y sitios de interés turístico, Antioquia, Occidente
				Total	\$ 2.273.168.802	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

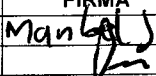
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


GUSTAVO ADOLFO RESTREPO
Secretario General (E)


ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitaria		23-12-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		23-12-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			